



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**

**N° 306-2012-GM-A/MPJB**

000000097

Villa Locumba, 07 de noviembre de 2012

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 25 del Decreto Legislativo 276, señala que los “servidores públicos son responsables civil, penal y administrativamente...”, en concordancia con el Art. 150 del D.S. 005-90-PCM, “se considera falta disciplinaria a toda acción u omisión, voluntaria o no, que contravenga las obligaciones...”. Asimismo la Municipalidad contrata a los ingenieros en merito al Art. 38 del D.S. 005-90-PCM, para realizar funciones de carácter temporal, en labores de proyectos de inversión y proyectos especiales cualquiera sea su duración, con las responsabilidades a que hacemos referencia en el inicio del presente párrafo.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Art. 20° son atribuciones del alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; concordante con el Art. 39° que prescribe: “...Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 513-2011-A/MPJB, de fecha 27 de julio de 2011, se delega las funciones administrativas a la Gerencia Municipal, a fin de que se haga cargo de todo el personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, bajo cualquier régimen y modalidad contractual, suscribiendo los documentos correspondientes, y estando a su disposición la contratación, rotación y cese de personal.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° Inc. 20) y Art. 39° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Ing. Flavio Rafael Malmaceda Calderón, como Jefe Responsable de la Ejecución Técnica, Física y Financiera del Proyecto: “Construcción y Equipamiento de la Oficina de Enlace Municipal en el Anexo de Alto Camiara, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento, al Ing. Flavio Rafael Malmaceda Calderón, a fin de que tome conocimiento de su designación y asuma funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Handwritten signature and date:*  
7-11-12  
3:50 PM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE  
ING. ALVARO LUIS ALVARADO CALDERÓN  
GERENTE MUNICIPAL